



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

RESOLUCIÓN No. 124
31 DE DICIEMBRE DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014".

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

- Que es deber de la ESE soportar en forma suficiente y oportuna la provisión de elementos, insumos, materiales y equipos que permitan la correcta ejecución de las actividades desarrolladas por las áreas misionales y de apoyo de la entidad en cumplimiento de su objeto social.
- Que la ESE realizó el estudio del plan de necesidades en materia de insumos, materiales y equipos que constituyen información indispensable para el Plan General de Compras, que a su vez se constituye en base fundamental para la toma de decisiones sobre las compras y la prioridad con que estas se lleven a cabo.
- Que la determinación de las necesidades así como la determinación de ajustes previos y posteriores en la ESE se constituye en un proceso participativo con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
- Que el Plan de Compras es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de contratación con sujeción a las normas del derecho privado.
- Que se debe realizar priorización y programar la adquisición de los bienes y servicios en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la disponibilidad de recursos, para la ejecución del plan de compras de bienes.
- Que la ESE debe contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal.
- Que por lo anteriormente expuesto,



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

RESOLUCIÓN No. 124 31 DE DICIEMBRE DE 2013

RESUELVE

Artículo Primero. Objetivos del Plan. Satisfacer oportunamente las necesidades logísticas y de inversión de las áreas misionales y de apoyo de la ESE, teniendo en cuenta su misión y visión de manera que se garantice el cumplimiento de su objeto social.

Artículo Segundo. Políticas de Compra. Algunos de los principales criterios a considerar en la selección de oferentes, son los referentes a los antecedentes de seriedad y calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, como también el servicio post-venta (tecnología, repuestos, mantenimiento, etc.)

La ESE llevara una base de datos de sus proveedores que facilite el proceso de compra llevado a cabo en la institución, la cual será actualizada permanentemente por el almacenista de la institución.

La ESE llevara a cabo los procesos de compras atendiendo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y celeridad, enmarcados en las normas de derecho privado y de acuerdo con el manual de políticas de contratación y el reglamento interno de contratación.

Artículo Tercero. Metodología. Para la formulación del plan de compras se toman los datos históricos de consumo, las cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las adquisiciones realizadas por la entidad, así como las necesidades de cada una de las áreas misionales y de apoyo de la institución, teniendo en cuenta la actualización y renovación de equipos, software, materiales, suministros, dispositivos médicos, insumos y medicamentos necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad.

Artículo Cuarto. Vigencia. El de Plan de compras tiene una vigencia de un (1) año comprendidos entre el 1 de enero y el treinta y uno de diciembre del año 2014.

Artículo Quinto. Para la adopción del plan de compras se incluyeron los siguientes rubros y conceptos, de acuerdo con la programación presupuestal establecida para la vigencia fiscal año 2014.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

**RESOLUCIÓN No. 124
31 DE DICIEMBRE DE 2013**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2010101	Mantenimiento Hospitalario (repuestos)	\$ 45.700.000
2010102	Equipo de computo y Comunicaciones	\$ 8.380.000
2010103	Equipo e Instrumental Medico	\$ 1.000.000
2010104	Combustible y Lubricantes	\$ 29.000.000
2010105	Papelería y Utiles de Escritorio	\$ 22.000.000
2010106	Dotación	\$ 13.000.000
2010107	Elementos de Aseo y Lavandería	\$ 15.000.000
2010108	Muebles y Equipos de Oficina	\$ 1.000.0000
2010109	Adquisición de Software y Licencias	\$ 6.620.000
2020104	Impresos, Publicaciones y Fotocopias.	\$ 21.000.000
4200101	Medicamentos	\$ 711.136.948
4200102	Material medico quirúrgico	\$ 111.000.000
4200103	Material E Insumos de Laboratorio	\$ 88.000.000
4200104	Material E Insumos de odontología	\$ 40.000.000
4200105	Material E Insumos de Imaginología	\$ 11.000.000
4200106	Gases medicinales (oxigeno)	\$ 77.996.716
4200107	Material de apoyo terapéutico (fisioterapia)	\$ 2.000.000
4200201	Ropa y Lencería	\$ 2.000.000
8001101	Estudio y Desarrollo Tecnológico	\$ 61.000.000
8001102	Adquisición de Equipos, Materiales y suministros	\$ 13.300.000

Artículo Sexto. Control. El seguimiento a la ejecución y modificaciones del plan de compras institucional es responsabilidad del Almacenista, quién deberá presentar informes trimestrales sobre el mismo a la Gerencia y al Comité de Compras Institucional.

Artículo Séptimo. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quimbaya, Quindío a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013).

DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente